

Santiago, 25 de abril de 2022

**NOTIFICACIÓN N°2**  
**CONCURSO DE “IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD  
ENERGÉTICA EN MIPYMES 2021”**

Mediante la presente notificación se procede a informar a todos los postulantes del Concurso de “Implementación de proyectos de sostenibilidad energética en MIPYMES 2021”, con bases publicadas el día 3 de agosto de 2021, en el sitio [www.energiapyme.cl](http://www.energiapyme.cl), lo siguiente:

De acuerdo con lo publicado en el Circular Aclaratoria N°2 y con el fin de asegurar una correcta implementación de todos los proyectos que se encuentran en proceso de revisión, se informa que los plazos para subsanar las observaciones emitidas a cada postulación serán los expresados a continuación:

- Para todas las postulaciones que hayan sido observadas antes del 26 de marzo de 2022 podrán reingresar como máximo hasta el 03 de mayo de 2022.
- Para todas las postulaciones que hayan sido observadas después del 26 de marzo de 2022 podrán reingresar como máximo hasta el 10 de mayo de 2022.

En este contexto y conforme a lo establecido en las bases y sus modificaciones, la Agencia se reserva el derecho de extender o modificar estos u otros plazos en el futuro, lo que será informado a través de una publicación oficial en el sitio [www.energiapyme.cl](http://www.energiapyme.cl).

Sin otro particular, les saluda atentamente,



**IGNACIO SANTELICES RUIZ**  
Director Ejecutivo  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

SJW/ABM/JPD

**Distribución:**

- Agencia de Sostenibilidad Energética.



16 RESMAS = 1 Árbol

